COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO. LA-111-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S. A. DE C. V.,** EN LO SUCESIVO **"EL CECUT",** REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, **CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R. L. DE C. V.,** EN CONJUNTO CON **CI SERVICIOS DE BC, S. DE R. L. DE C. V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADAS LEGALMENTE POR EL **C. EDUARDO ARTURO GONZÁLEZ GUERRA PEÑA**; Y CUANDO TODOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CECUT":

a. QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN I Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

b. QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL, **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA,** QUIEN GOZA DE CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES MÁS AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE A LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO SUSCRITA POR LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, SECRETARIA DE CULTURA, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PROTOCOLIZADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,103 VOLUMEN 1,202, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A CARGO DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO MAYO BARRON, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

c. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON EL FALLO EMITIDO A LA LICITACIÓN **LA-048L6U001-E1-2022.**

d. QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CECUT",** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO **3000 "SERVICIOS GENERALES",** PARTIDA PRESUPUESTAL **35801 "SERVICIO DE LIMPIEZA"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

e. QUE EL **INGENIERO JOSE LUIS PUENTE OCHOA**, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN EL DESIGNE, FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PROVEEDOR"**.

f. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

g. QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES **"EL CECUT"**, REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR PARTE DE CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R. L. DE C. V.:

a. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 309, VOLUMEN 9, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL LIC. RAÚL LÓPEZ QUINTERO.

b. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 309, VOLUMEN 9, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL LIC. RAÚL LÓPEZ QUINTERO.

c. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

d. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV. REPUBLICA DE HONDURAS 102 INTERIOR 1, COLONIA CUAUHTEMOC SUR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21200

e. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CSP-081219-RS4.**

f. QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASI COMO ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

g. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: **ANEXO 1) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ANEXO 1-D) DEDUCTIVAS,** QUE DEBIDAMENTE FUERON FIRMADOS POR **"LAS PARTES"**, Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR PARTE DE CI SERVICIOS DE BC, S. DE R. L. DE C. V.:

a. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA MEDIANTE POLIZA NÚMERO 12,780, LIBRO 02, EL 09 DE JUNIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL LIC. GERMAN ESQUER GARCIA.

b. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE LA POLIZA DESCRITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

c. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

h. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV. REPUBLICA DE HONDURAS 102 INTERIOR 3, COLONIA CUAUHTEMOC SUR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21200

d. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CSB-210609-JP4.**

e. QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

f. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: **ANEXO 1) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ANEXO 1-D) DEDUCTIVAS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LAS PARTES"**, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DECLARAN "LAS PARTES":

a. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL ALGUNA.

b. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CECUT"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO. LA-111-2022

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL CECUT"** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES: **EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA,** A TRAVES DE LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE **"EL CECUT"** LE REQUIERA QUINCENALMENTE, APEGADOS A LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO "1"**, CON LA CANTIDAD DE PERSONAL DESCRITO EN EL SIGUIENTE LISTADO;

1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR ÁREAS (DE MARZO A DICIEMBRE 2022):

ÁREA	DESCRIPCIÓN	TURNO MATUTINO *DE 07:00 A 15:00*	TURNO VESPERTINO *DE 14:30 A 22:00*
OFICINAS DE DIRECCIÓN	OFICINAS DE DIRECCIÓN, SALA DE EXPOSICIONES PLANTA BAJA, ELEVADORES, SANITARIOS, ESTACIÓN VIZCAINO.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** (L-D (7:00 A 15:00)	**0**
OFICINAS DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, ANDÉN, ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, CASETA DE SEGURIDAD, INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SALA DE JUNTAS, CULTURAS POPULARES, ESCALONES HACIA CECUTI, SANITARIOS.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
CINE IMAX	SALA DE CINE, SALA DE PROYECCIÓN, OFICINAS, ELEVADOR, VESTÍBULO DE CINE, SALA DE EXPOSICIONES TEMÁTICAS, TAQUILLA, ESCALONES Y DESCANSOS, SANITARIOS, ESCALONES EXTERIORES DE ENTRADA PRINCIPAL.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
EXTERIORES	EXPLANADA, BANQUETA PASEO DE LOS HÉROES, CALLE JAVIER MINA, BLVD INDEPENDENCIA, CONTENEDORES, ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES, BANQUETA VÍA RÁPIDA, ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, CARPINTERIA	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
EDIFICIO CENTRAL	MUSEO DE LAS CALIFORNIAS, ÁREA DE EXPOSICIONES (SALA TEMPORAL 1 Y 2), CECUTI, SALA DE USOS MÚLTIPLES, CABINA DE SONIDO, SANITARIOS, VESTÍBULO DEL MUSEO, SALA DE LECTURA.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
PASILLO NARANJA Y TIENDA DE REGALOS.	OFICINAS DE PASILLO NARANJA, MODULO DE ATENCIÓN AL PUBLICO TIENDA DE REGALOS DEL MUSEO, Y OFICINA DE A/A.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
TEATRO	SALA DE ESPECTÁCULOS (ÁREA DE BUTACAS), VESTÍBULO, CABINA DE ILUMINACIÓN, CABINA DE SONIDO, OFICINA ADMINISTRATIVA, SANITARIOS, PASILLO COMUNITARIO,	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)

	SALA DE VIDEO, BALCÓN Y TAQUILLA.		
CAMERINOS	CAMERINOS, FORO, TALLER, SANITARIOS.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
SALAS DE ENSAYO	SALAS DE ENSAYO, ESCALERAS, ÁREA DE SEGURIDAD, SANITARIOS, BODEGA DE MATERIALES.	**0**	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
AULAS, ACUARIO, JARDIN Y COMEDOR	AULAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO, ACUARIO, ANDEN, COMEDOR ARCOIRIS, JARDIN BOTANICO.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES.	OFICINAS DE EXPOSICIONES, OFICINA DE SEGURIDAD, PASILLO, BAÑOS, ALMACEN DE EXPOSICIONES, MUSEOGRAFIA, BODEGA DE OBRA.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
CUBO	SALA 1, LOBBY, PASILLOS, ESCALERAS, LIBRERÍA, ACCESO PRINCIPAL, GUARDARROPA, BARRA, LACTARIO, SANITARIOS, JARDIN SALA 2, MEZANINE, ESCALERAS DE SERVICIO, SANITARIOS DEL PISO 2, SALA 3, SALA DE JUNTAS, TERRAZA, OFICINA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, TAQUILLA, TRESPA, CABINA DE ELEVADOR.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
CINETECA Y CENDOART	SALA DE CINETECA, SALA DE PROYECCIÓN, VESTÍBULO DE CINETECA, ELEVADOR, ESCALONES DE ACCESO., SANITARIOS. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES, SALA DE JUNTAS DE CENDOART	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
PULIDO Y ENCERADO DE LAS DIFERENTES AREAS	PULIDOR – LAVALOZA (SU HORARIO PUEDE VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PULIDO Y LAVADO DE LOZA)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
	ENCARGADO DE TURNO	**1 (DESCANSA LOS DOMINGOS)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (DESCANSA LOS DOMINGOS)** L-D (14:30 A 22:00)
	TOTAL, DE PERSONAS	**14**	**10**

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL 07:00 HORAS DEL **01 DE MARZO DEL 2022** A LA CONCLUSIÓN DE LOS TURNOS INICIADOS EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

TERCERA. – VIGENCIA.
AMBAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERA DEL **01 DE MARZO DEL 2022** AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO.
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **$4,172,939.35 M.N. (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL),** INCLUYENDO EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL CALENDARIO SIGUIENTE, MONTO ACEPTADO POR **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE COMPRENDE **VEINTE QUINCENAS COTIZADAS**:

RANGO DE DÍAS	MES	COBRO QUINCENAL
01-15	MARZO	$193,191.64
16-31	MARZO	$193,191.64
01-15	ABRIL	$193,191.64
16-30	ABRIL	$193,191.64
01-15	MAYO	$193,191.64
16-31	MAYO	$193,191.64
01-15	JUNIO	$193,191.64
16-30	JUNIO	$193,191.64
01-15	JULIO	$193,191.64
16-31	JULIO	$193,191.64
01-15	AGOSTO	$193,191.64
16-31	AGOSTO	$193,191.64
01-15	SEPTIEMBRE	$193,191.64
16-30	SEPTIEMBRE	$193,191.64
01-15	OCTUBRE	$193,191.64
16-31	OCTUBRE	$193,191.64
01-15	NOVIEMBRE	$193,191.64
16-30	NOVIEMBRE	$193,191.64
01-15	DICIEMBRE	$193,191.64
16-31	DICIEMBRE	$193,191.64
	SUBTOTAL	**$3,863,832.73**
	I.V.A. 8%	**$309,106.62**
	TOTAL:	**$4,172,939.35**

QUINTA. - PRECIO FIJO.
LOS PRECIOS SON FIJOS Y ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.
"EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL ÁREA DE CAJA DE **"EL CECUT"** (CON LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACIÓN Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE **"EL CECUT"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE).** MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO. LA-111-2022

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CECUT"**.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF),** PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA.
- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EN CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO.
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL CECUT"** DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **"EL CECUT"** A SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

SÉPTIMA. - FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL CECUT"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE INSTRUMENTO, ÉSTE SE OBLIGA A OTORGAR UNA FIANZA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL I. V. A, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE **"EL CECUT".** DICHA

GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL CECUT" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

EN SU CASO, LA **FIANZA** NO PODRÁ SER SUSPENDIDA, DISMINUIDA, REVOCADA, CANCELADA O MODIFICADA EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, Y PERDERÁ SU VIGENCIA CON EL ESCRITO DE **"EL CENTRO"** COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR".**

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

a) A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ANEXOS DE ESTE CONTRATO, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

b) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

c) A PRESENTAR MENSUALMENTE EL ALTA DEL IMSS DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN **"EL CECUT".**

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.
"EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT"**, CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PROVEEDOR"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE "**EL PROVEEDOR"** Y QUE **"EL CECUT"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

NO SE ESTABLECE RELACIÓN LABORAL ALGUNA, AL NO CREARSE CONDICIONES DE SUBORDINACIÓN COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y 20 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN ADICIÓN DE LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIRÁ SUBORDINACIÓN JURÍDICA ENTRE ÉL Y **"EL CECUT",** YA QUE NO EXISTIRÁ DEPENDENCIA ECONÓMICA PORQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO LE IMPOSIBILITAN TENER OTRAS ACTIVIDADES PARA PERCIBIR INGRESOS POR FUENTES DISTINTAS; ASÍ COMO TAMPOCO ESTARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE **"EL CECUT"** EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, PUESTO QUE CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE APLICAR LIBREMENTE SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES.

ESTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ RELACIÓN LABORAL, NI ORIGINARÁ OBLIGACIONES, NI DERECHO DE ESTA NATURALEZA ENTRE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO GENERAN NI GENERARÁN RELACIÓN DE TIPO LABORAL ENTRE LAS MISMAS; POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA SABEDOR QUE NO ES UN DERECHOHABIENTE DE PRESTACIÓN LABORAL O SEGURIDAD SOCIAL ALGUNA Y QUE POR SU CUENTA Y PREVIAMENTE MANIFIESTA CONTAR CON SERVICIOS MÉDICOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

EN EL CASO, DE QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, NECESITE DE LOS SERVICIOS DE OTRAS PERSONAS, CADA UNA DE ELLAS LAS CONTRATARÁN BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LE RESULTE APLICABLE, AL PERSONAL UTILIZADO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y RESPONDERÁN POR LAS POSIBLES RECLAMACIONES QUE SUS CONTRATADOS PUDIESEN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE ALGUNA DE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. – DEDUCCIONES.
SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1-D**, EL CUAL SE INTEGRA PARA FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.
SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **5%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA NO PRESTADO POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGUE EL NUMERO DE SERVICIOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR **"EL CECUT"**, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA. EN CASO DE QUE "EL CECUT" SE VEA EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR EL SEVICIO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR **"EL CECUT"**, QUE ESTE LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

ADEMÁS DE LAS PENAS ANTES SEÑALADAS EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" PRETENDA** OTORGAR SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS.

EN CASO DE QUE **"EL CECUT"** OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, YA QUE, EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL CECUT"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA ENTIDAD REEMBOLSARÁ **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE. A "**EL PROVEEDOR"** CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL CECUT"** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A **"EL CECUT"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO, EXCEPTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CECUT"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CENTRO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"EL CECUT" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE

OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL CECUT"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIÓ DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO.
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL TITULAR DE LA **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A **"EL PROVEEDOR"**, AL CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS, PARA LO CUAL ENVIARÁ LA DOCUMENTACION NECESARIA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER TERMINADO QUINCENALMENTE PARA LIBERACIÓN DE PAGO.

DÉCIMA OCTAVA. - PERDIDA DE DERECHO DE COBRO.
"EL PROVEEDOR", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL CECUT"**.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

1. EL CONTRATO VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DURANTE LA VIGENCIA, HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

2. POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

3. POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

4. POR CAMBIO EN EL DOMICILIO DE ALGUNO DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

VIGÉSIMA. - RETRASO O INCUMPLIMIENTO.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES.
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, **"LAS PARTES"** PROCURARÁN RESOLVER LAS DIFERENCIAS DE MUTUO ACUERDO.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMA, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO. LA-111-2022

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE TRES TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 01 DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

"EL CECUT"	**"EL PROVEEDOR"**
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA **DIRECTORA GENERAL**	**C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA** **REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

C. P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**	**C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN** **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

C. JOSE LUIS PUENTE OCHOA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** Y **CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V**. EN CONJUNTO CON **CI SERVICIOS DE BC, S. DE R. L. DE C. V.** SUSCRITO EL **01 DE MARZO DE 2022**.

ANEXO 1

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EL PRESENTE DOCUMENTO ENGLOBA LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGACIONES, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE REGIRÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA PRESTADO POR LA EMPRESA EXTERNA QUE RESULTE CONVENIENTE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1. PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PERFIL REQUERIDO: ENCARGADO (A) DE TURNO.

EDAD: 23 A 45 AÑOS.
ESTADO CIVIL: INDISTINTO.
NACIONALIDAD: MEXICANA.
ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA (CERTIFICADO OBLIGATORIO).
EXPERIENCIA: 1 AÑO EN ÁREA DE LIMPIEZA (COMPROBANTE DE EXPERIENCIA).
HABILIDADES Y APTITUDES: ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, INICIATIVA PROPIA, ACTITUD DE SERVICIO, BUENA PRESENTACIÓN ENTRE OTROS.

NOTA: DEBERÁN PRESENTARSE A LABORAR CON UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN, CABELLO CORTO, NO LENTES PARA SOL, NO UTILIZAR NINGÚN APARATO DE AUDIO Y/O VIDEO QUE PUDIERA DISTRAERLO DE SUS LABORES, EXCELENTE HIGIENE PERSONAL, PORTE, PRESENCIA, Y EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y EN CONDICIONES DE USO.
NOTA: EN EL CASO DE REINGRESOS CECUT, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR SI SE ACEPTAN O NO A LA PERSONA.

PERFIL REQUERIDO: LIMPIADOR Y PULIDOR

EDAD: 19 A 45 AÑOS.
ESTADO CIVIL: INDISTINTO.
NACIONALIDAD: MEXICANA.
ESCOLARIDAD: PRIMARIA TERMINADA (PREFERENTEMENTE). OBLIGATORIO SABER LEER Y ESCRIBIR.
EXPERIENCIA: 6 MESES EN ÁREA DE LIMPIEZA (COMPROBANTE DE EXPERIENCIA).
HABILIDADES Y APTITUDES: ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, INICIATIVA PROPIA, ACTITUD DE SERVICIO ENTRE OTROS.

NOTA: DEBERÁN PRESENTARSE A LABORAR CON UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN, CABELLO CORTO EN EL CASO DE PERSONAL MASCULINO, NO LENTES PARA SOL, NO UTILIZAR CELULAR NI RADIO DE COMUNICACIÓN, Y NINGÚN APARATO DE AUDIO Y/O VIDEO QUE PUDIERA DISTRAERLO DE SUS LABORES, EXCELENTE HIGIENE PERSONAL, PORTE, PRESENCIA, Y EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y EN CONDICIONES DE USO (DE SER SORPRENDIDO CON CUALQUIER APARATO Y/O LENTES SE LES DECOMISARA DE INMEDIATO Y SE REGRESARA AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL).
NOTA: EN EL CASO DE REINGRESOS CECUT, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR SI SE ACEPTAN O NO A LA PERSONA.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR ÁREAS (01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022):

ÁREA	DESCRIPCIÓN	TURNO POR DIA MATUTINO	TURNO VESPERTINO
OFICINAS DE DIRECCIÓN	OFICINAS DE DIRECCIÓN, SALA DE EXPOSICIONES PLANTA BAJA, ELEVADORES, SANITARIOS, ESTACIÓN VIZCAINO.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** (L-D (7:00 A 15:00)	**0**
OFICINAS DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, ANDÉN, ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, CASETA DE SEGURIDAD, INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SALA DE JUNTAS, CULTURAS POPULARES, ESCALONES HACIA CECUTI, SANITARIOS.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
CINE IMAX	SALA DE CINE, SALA DE PROYECCIÓN, OFICINAS, ELEVADOR, VESTÍBULO DE CINE, SALA DE EXPOSICIONES TEMÁTICAS, TAQUILLA, ESCALONES Y DESCANSOS, SANITARIOS, ESCALONES EXTERIORES DE ENTRADA PRINCIPAL.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
EXTERIORES	EXPLANADA, BANQUETA PASEO DE LOS HÉROES, CALLE JAVIER MINA, BLVD INDEPENDENCIA, CONTENEDORES, ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES, BANQUETA VÍA RÁPIDA, ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, CARPINTERIA	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
EDIFICIO CENTRAL	MUSEO DE LAS CALIFORNIAS, ÁREA DE EXPOSICIONES (SALA TEMPORAL 1 Y 2), CECUTI, SALA DE USOS MÚLTIPLES, CABINA DE SONIDO, SANITARIOS, VESTÍBULO DEL MUSEO, SALA DE LECTURA.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
PASILLO NARANJA Y TIENDA DE REGALOS.	OFICINAS DE PASILLO NARANJA, MODULO DE ATENCIÓN AL PUBLICO TIENDA DE REGALOS DEL MUSEO, Y OFICINA DE A/A.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
TEATRO	SALA DE ESPECTÁCULOS (ÁREA DE BUTACAS), VESTÍBULO, CABINA DE ILUMINACIÓN, CABINA DE SONIDO, OFICINA ADMINISTRATIVA, SANITARIOS, PASILLO COMUNITARIO, SALA DE VIDEO, BALCÓN Y TAQUILLA.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
CAMERINOS	CAMERINOS, FORO, TALLER, SANITARIOS.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
SALAS DE ENSAYO	SALAS DE ENSAYO, ESCALERAS, ÁREA DE SEGURIDAD, SANITARIOS, BODEGA DE MATERIALES.	**0**	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
AULAS, ACUARIO, JARDIN Y COMEDOR	AULAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO, ACUARIO, ANDEN, COMEDOR ARCOIRIS, JARDIN BOTANICO.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES.	OFICINAS DE EXPOSICIONES, OFICINA DE SEGURIDAD, PASILLO, BAÑOS, ALMACEN DE EXPOSICIONES, MUSEOGRAFIA, BODEGA DE OBRA.	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
CUBO	SALA 1, LOBBY, PASILLOS, ESCALERAS, LIBRERÍA, ACCESO PRINCIPAL, GUARDARROPA, BARRA, LACTARIO, SANITARIOS, JARDIN SALA 2, MEZANINE, ESCALERAS DE SERVICIO, SANITARIOS DEL PISO 2, **SALA 3, SALA DE JUNTAS, TERRAZA, OFICINA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, TAQUILLA, TRESPA, CABINA DE ELEVADOR.**	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
CINETECA Y CENDOART	SALA DE CINETECA, SALA DE PROYECCIÓN, VESTÍBULO DE CINETECA, ELEVADOR, ESCALONES DE ACCESO., SANITARIOS. **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES, SALA DE JUNTAS DE CENDOART**	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (14:30 A 22:00)
PULIDO Y ENCERADO DE LAS DIFERENTES AREAS	**PULIDOR – LAVALOZA (SU HORARIO PUEDE VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PULIDO Y LAVADO DE LOZA)**	**1 (CON UN DIA DE DESCANSO POR DEFINIR)** L-D (7:00 A 15:00)	**0**
	ENCARGADO DE TURNO	**1 (DESCANSA LOS DOMINGOS)** L-D (7:00 A 15:00)	**1 (DESCANSA LOS DOMINGOS)** L-D (14:30 A 22:00)
	TOTAL DE PERSONAS	**14**	**10**

NOTAS ACLARATORIAS:

- LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ ASIGNAR AL CECUT LA CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN SUS DOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, ES DECIR PRESTARÁ EL SERVICIO LOS **306 DÍAS** DEL AÑO (24 PERSONAS TODOS LOS DÍAS) SALVO EL PERSONAL QUE SE ESPECIFICA EN LA TABLA DE LA SECCIÓN **5. DESCANSOS Y PERSONAL POR DIA.**, DONDE SE INDICA LA CANTIDAD DE ELEMENTOS QUE ESTARAN DESCANSANDO POR DIA.
- AL FRENTE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA EMPRESA PROVEEDORA PONDRÁ UN SUPERVISOR DEL SERVICIO INDEPENDIENTE AL ENCARGADO DE TURNO, QUIEN DE FORMA PERMANENTE CONTROLARÁ LOS TRABAJOS A REALIZAR, TIEMPO DE PERMANENCIA, DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y TAREAS. SERÁ EL INTERLOCUTOR ENTRE EL CECUT Y LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO.
- EL PERSONAL QUE SE DESCRIBE, ES EL MÍNIMO SUGERIDO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO, LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ADMINISTRATIVO, CUBRE DESCANSOS Y SUPERVISOR DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA MISMA.
- SE REQUIERE QUE CUANDO MENOS UNA PERSONA (PULIDOR) ESTE CAPACITADO PARA UTILIZAR LA PULIDORA DE PISOS Y LA LAVADORA DE ALFOMBRAS Y QUE ESTA PERSONA TENGA DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR EN DIFERENTES HORARIOS INCLUSO NOCTURNO.
- EN CASO DE NO HABER ACTIVIDAD EN ALGUNA DE LAS ÁREAS Y ESTA SE CERRARÁ, ANTES DE TERMINAR EL TURNO DE TRABAJO, SE PODRÁN REUBICAR ELEMENTOS A OTRAS ÁREAS PARA CUBRIR EVENTOS EN CINE PLANETARIO, CINETECA, EVENTOS DE EXPLANADA, TEATRO O DONDE SE REQUIERA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO, PARA QUE CONTINÚEN LABORANDO HASTA TERMINAR EL TURNO.

3. SUELDOS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PAGAR A SUS EMPLEADOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN EL CECUT LAS SIGUIENTES CANTIDADES SEMANALMENTE AL SER PERSONAL OPERATIVO Y SIEMPRE DEBERÁ ENTREGAR AL TRABAJADOR SU COMPROBANTE DE NOMINA. ESTA TABLA ES INFORMATIVA Y ESTA ES LA BASE CON LA QUE SE VALUARÁ LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

CLAVE	PUESTO	CANTIDAD	SUELDO NETO	FRECUENCIA
E-T	ENCARGADO DE TURNO	2	**$2,100.00**	6 DÍAS LABORADOS X 1 DE DESCANSO
P-L	LIMPIADOR PULIDOR - LAVALOZA	1	**$1,950.00**	6 DÍAS LABORADOS X 1 DE DESCANSO
L-A	LIMPIADOR 8 HORAS (TURNO MATUTINO)	12	**$1,850.00**	6 DÍAS LABORADOS X 1 DE DESCANSO
L-B	LIMPIADOR 7.5 HORAS (TURNO VESPERTINO)	9	**$1,850.00**	6 DÍAS LABORADOS X 1 DE DESCANSO

NOTAS ACLARATORIAS:

- *LOS SUELDOS ANTES MENCIONADOS SON NETOS.*
- *LOS SUELDOS ANTES MENCIONADOS SON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS PUDIENDO SER MEJORADOS POR LA EMPRESA LICITANTE.*

4. UNIFORMES

SE DEBERÁ DOTAR DE UNIFORMES A TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA, TODO EN MATERIAL RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD. LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER UNIFORMADOS EL 100% DE SUS EMPLEADOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN EL CECUT, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA MUJERES: 2 BLUSAS O CAMISETAS TIPO POLO, 2 BATAS CORTAS (DE MANGA CORTA, CON BOLSAS, CON LOGOTIPOS, CON FRENTE TIPO POLO, CON BOTONES) Y 2 PANTALONES (M.S. DICKIES). PODRÁ UTILIZAR CHALECO EN TEMPORADA DE VERANO.
PARA HOMBRES: 2 CAMISETAS TIPO POLO, 2 BATAS CORTAS (DE MANGA CORTA, CON BOLSAS, CON LOGOTIPOS, CON FRENTE TIPO POLO, CON BOTONES), Y 2 PANTALONES (M.S. DICKIES). PODRÁ UTILIZAR CHALECO EN TEMPORADA DE VERANO.

NOTA ACLARATORIA:

1. SE DEBERÁ DE DOTAR DE UNIFORMES A TODO EL PERSONAL ANTES DEL 15 DE MARZO DEL 2022.
2. SE ACLARA QUE LA CREDENCIAL DE EMPLEADO ES PARTE INTEGRAL DEL UNIFORME POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON UNA CADA UNO DE LOS EMPLEADOS.
3. EL COLOR DEL UNIFORME SERÁ AUTORIZADO POR EL CECUT.

5. DESCANSOS Y PERSONAL POR DIA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE A LA SIGUIENTE TABLA PARA DETERMINAR LOS DIAS EN LOS QUE DESCANSAN LOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA DURANTE EL PERIODO DEL **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

TURNO MATUTINO				**TURNO VESPERTINO**			
DIA	**ELEMENTOS ASIGNADOS A CECUT**	**DESCANSAN**	**EFECTIVOS DURANTE ESE DIA**	**DIA**	**ELEMENTOS ASIGNADOS A CECUT**	**DESCANSAN**	**EFECTIVOS DURANTE ESE DIA**
LUNES	14	2	12	**LUNES**	10	2	8
MARTES	14	2	12	**MARTES**	10	2	8

MIERCOLES	14	2	12	**MIERCOLES**	10	2	8
JUEVES	14	2	12	**JUEVES**	10	1	9
VIERNES	14	2	12	**VIERNES**	10	1	9
SABADO	14	2	12	**SABADO**	10	1	9
DOMINGO	14	2	12	**DOMINGO**	10	1	9

6. REQUERIMIENTOS PARA USO DE SU PROPIO PERSONAL.

- 1 REFRIGERADOR GRANDE DE MODELO RECIENTE, AHORRADOR DE ENERGÍA.
- 1 MICROONDAS.
- 1 BOTIQUÍN (2 FRASCOS DE PASTILLAS PARA EL DOLOR DE CABEZA, 1 CAJA DE CURITAS, 1 BOLSA DE ALGODÓN, 1 BOTELLA DE ALCOHOL, 2 FRASCOS DE SALICIATO DE BISMUTO (PEPTO BISMOL O SIMILAR), 1 BOTELLA DE AGUA OXIGENADA, 1 ROLLO DE VENDA, 1 CAJA DE GASAS ESTERILES, 1 BOTELLA DE ISODINE, 1 FRASCO DE MERTHIOLATE, 1 FRASCO DE POLVOS DE SULFATIAZOL). SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTE CONTENIDO ES MÍNIMO PUDIENDO ENTREGAR UN BOTIQUÍN MEJOR SURTIDO PARA SUS EMPLEADOS. SE SUPERVISARÁ ESTE SURTIDO QUINCENALMENTE.

NOTA ACLARATORIA:

1. ESTOS REQUERIMIENTOS DEBERÁN CUBRIRSE EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE INICIADO EL SERVICIO.

7. EQUIPO BÁSICO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RADIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA CON FRECUENCIA UHF DE SERVICIOS GENERALES (CECUT).	4
PULIDORA PARA PISOS (DISCO DE 18").	1
PULIDORA ADECUADA PARA ESCALONES (DISCO DE 12").	1
MAQUINA DE INYECCIÓN-EXTRACCIÓN INDUSTRIAL (KARCHER MODELO SE4001 O SIMILAR) PARA LAVADO DE BUTACAS.	1
LAVADORA DE PISOS A PRESIÓN CON UN MINIMO DE 4000 PSI	1
SOPLADORES O VENTILADORES INDUSTRIALES PARA SECADO DE PISOS O ALFOMBRAS.	2
MAQUINA DE HUMO SANITIZANTE PARA SANITIZACIÓN DE SALAS DE CINE IMAX, TEATRO Y CINETECA.	2
ASPIRADORAS INDUSTRIALES.	4
ASPIRADORAS NORMALES.	2
CARROS DE SERVICIO (PORTA BOLSA PARA BASURA, PORTA ACCESORIOS Y DEMÁS UTENSILIOS DE LIMPIEZA) EN BUEN ESTADO.	8
CARROS CAJA PARA PAPELEAR EN EXTERIORES DE 80 GALONES MÍNIMO, NUEVOS.	6
EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 MTS. PARA USO INDUSTRIAL.	5
MANGUERAS PARA AGUA DE 20 MTS.	4
PISTOLAS USO RUDO PARA MANGUERA.	4
MANGOS TELESCÓPICOS PARA LIMPIAR CRISTALES (40 FT O 12 MTS).	3
MANGOS TELESCÓPICOS PARA LIMPIAR CRISTALES (20 FT O 6 MTS).	3
CUBOS CON EXPRIMIDORES NUEVOS.	12
SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO CON SÍMBOLOS.	18
DESORILLADORES NUEVOS PARA PULIR PISOS.	2

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

NOTA ACLARATORIA:

1. SE HACE NOTAR QUE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS BÁSICOS, DE APOYO Y LOS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES, SERÁN DE SU PROPIEDAD Y OPERADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, **DEBERA SER NUEVO Y MANTENERSE EN CONDICIONES OPTIMAS** DE OPERATIVIDAD DURANTE EL TIEMPO QUE SE PRESTE EL SERVICIO A LA INSTITUCIÓN.
2. ESTE EQUIPO SE DEBERÁ PRESENTAR DESDE EL PRIMER DÍA QUE EL PROVEEDOR PRESTE EL SERVICIO.

8. RELACIÓN DE MATERIALES QUE DEBERA SUMINISTRAR DE MANERA BIMESTRAL (MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2022)

NO.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO BIMESTRAL	SUMINISTRO TOTAL
1	Ácido Muriático King Chemical o Equivalente	Galón	5.00	25.00
2	Aroma Líquido (Cherry)	Galón	25.00	125.00
3	Atomizador Uso Rudo Completo (Pistola Azul)	Pieza	5.00	25.00
4	Bolsa Negra Basura Cestos Ofna. 24" X 33" (12-16 Gls. Rollo)	Caja c / 1000	2.00	10.00
5	Bolsa Basura Negra 33" x 40" (33 Gls. en Rollo) Mediana.	Caja c / 250	6.00	30.00
6	Bolsa Basura Negra 38" x 58" (58 Gls. en Rollo) Grande.	Caja c / 100	3.00	15.00
7	Cera P/Muebles en Aerosol Bote 11.39 Oz. (Wiese)	Pieza	4.00	20.00
8	Cloro para Lavandería (12%)	Galón	23.00	115.00
9	Desengrasante / Limpiador	Galón	44.00	220.00
10	Desinfectante Germicida	Galón	6.00	30.00
11	Desinfectante P/99.9 % Germenes (Lysol)	Pieza	16.00	50.00
12	Escoba de Almacen (Palma Cinco Hilos)	Pieza	1.00	5.00
13	Escoba de Plastico Cerda Larga (Tipo Bruja)	Pieza	4.00	20.00
14	Fibra Verde con Esponja	Pieza	12.00	60.00
15	Guante de Latex Tipo Cirujano (Talla Grande), 100 Pzas. C/U	Caja	10.00	50.00
16	Guante de Latex Domestico Color Amarillo (Bolsa con Dos)	Pares	18.00	90.00
17	Jabon en Polvo Util con 10 kg.	Pieza	4.00	20.00
18	Limpiador Sarricida	Galón	2.00	10.00
19	Santizante Liquido Alien para Maquinas de Humo	Galón	10.00	50.00
20	Mango de Madera con Clip para Mechudo	Pieza	2.00	10.00
21	Papel Sanitario Jumbo 500 Mts. (6 Rollos Hoja Doble 8.5 cms.) Color blanco	Caja	20.00	100.00
22	Papel Sanitario Junior 200 Mts. (12 Rollos Hoja Doble 9 cms.) Color blanco	Caja	40.00	200.00
23	Pastilla para Sanitario 90 Grs. 1/2 Luna (Caja de 50 Piezas)	Caja	4.00	20.00
24	Plumero Sintetico	Pieza	1.00	5.00
25	Red Desodorizada para Mingitorio (Porta Pastilla)	Pieza	12.00	60.00
26	Repuesto Aromatizante en Aerosol (191 Gr.)	Pieza	5.00	25.00
27	Toalla Interdoblada Color Blanco (16 Paquetes de 250 Pzs C/U de 23.5 x 23.5 cms)	Caja	40.00	200.00
28	Toalla Rollo Color Blanco con 12 rollos de 106 Mts. cada uno (2244)	Caja	20.00	100.00
29	GEL Antibacterial	Galón	10.00	50.00
30	Sanitizante y Desinfectante Antiviral VYVE	Galón	10.00	50.00
31	Repuesto de Trapeador no.36	Pieza	12.00	60.00

32	Caja de Pasta para Mármol 10kg.	Caja	1.00	5.00
33	Jabón Liquido p/manos alta viscosidad	Galón	2.00	10.00
34	Limpia Vidrios Multiusos Windex	Galón	2.00	10.00
35	Cubrebocas KN95	Piezas	30	150

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS DETALLADOS **PARA ENTREGA ANUAL** SON LOS REQUERIDOS POR EL CECUT PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS ÁREAS. LA SOLICITUD DEL MATERIAL SE HARÁ POR MEDIO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DURANTE LOS 5 DIAS PREVIOS AL INICIO DEL MES CORRESPONDIENTE, LA ENTREGA DE MATERIAL DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL DE LOS MESES DE **MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE** EN EL ÁREA DE ALMACÉN DEL CECUT EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 02:00 PM DE LUNES A VIERNES.

9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ACOMODARÁ A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS INDICADAS A CONTINUACIÓN, QUE TENDRÁN CARÁCTER DE MÍNIMO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA SER MEJORADAS POR LA OFERTA REALIZADA POR EL PARTICIPANTE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

9.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LIMPIAR **EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS, CPU, TECLADOS, SCANNER, MOUSE, MONITORES, PANTALLAS, ETC.)** Y CUALQUIER EQUIPO SIMILAR.

A. LIMPIEZA DIARIA.
LA LIMPIEZA SE EFECTUARÁ UN MÍNIMO DE TRES VECES AL DÍA.

- ASEOS Y SERVICIOS EN SANITARIOS: ESCRUPULOSA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES, LAVAMANOS, PUERTAS, MANILLAS, APARATOS ACCESORIOS SANITARIOS, PAPELERAS, ETC., EMPLEANDO SIEMPRE DETERGENTES Y DESINFECTANTES AROMÁTICOS. ASEGURARSE DE QUE EN TODO MOMENTO LOS SANITARIOS CUENTEN CON PAPEL SANITARIO, PAPEL PARA SECADO DE MANOS Y JABÓN LIQUIDO PARA MANOS.
- ALFOMBRAS: PAPELEADO Y ASPIRADO. EN DONDE SE REQUIERA SE APLICARÁ REMOVEDOR PARA CHICLE.
- PISOS DE MÁRMOL: BARRIDOS Y FREGADOS CON AGUA Y/O DESINFECTANTES AROMÁTICOS.
- PISOS DE VINILO (TILE): BARRIDOS Y FREGADOS CON AGUA MEZCLAR CON PRODUCTOS DESINFECTANTES Y AROMATIZANTES.
- PISOS DE CEMENTO: BARRER MANUALMENTE.
- ASCENSORES: SE LIMPIARÁN UN MÍNIMO DE DOS VECES AL DÍA CON PRODUCTOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA. MEZCLAR CON PRODUCTOS DESINFECTANTES AROMÁTICOS.
- MOBILIARIO O ESTRUCTURAS METÁLICAS: LIMPIAR CON PAÑO HÚMEDO. UNA VEZ SECO, SE PASARÁ UN PAÑO SUAVE PARA DAR BRILLO Y HACER DESAPARECER LAS POSIBLES HUELLAS QUE HAYAN PODIDO QUEDAR.
- MOBILIARIO DE MADERA: LIMPIAR CON PAÑO SECO Y SUAVE APLICANDO CERA PARA MUEBLES EN AEROSOL.
- PAPELERAS Y CESTOS: SE VACIARÁN EN BOLSAS APROPIADAS Y SE LAVARÁN CON DETERGENTE Y DESINFECTANTE AROMÁTICO ESPECIAL DISUELTO EN AGUA.
- TELÉFONOS: LIMPIAR CON PAÑO LIGERAMENTE HÚMEDO.
- EQUIPOS INFORMÁTICOS: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LIMPIAR ESTE TIPO DE EQUIPO.
- ACERAS Y SUELOS EXTERIORES: BARRIDO DIARIO O RIEGO CON AGUA A PRESIÓN.
- ESCALONES INTERIORES: BARRIDO Y FREGADO CON AGUA.
- PASAMANOS Y CHAPAS DE PUERTAS: SE LIMPIARÁN CON TRAPO HUMEDECIDO CON PRODUCTOS APROPIADOS.
- MANCHAS AISLADAS: SE LIMPIARÁN Y ELIMINARÁN AQUELLAS QUE APAREZCAN EN CUALQUIER MOMENTO Y ELEMENTO DE LAS INSTALACIONES, PAREDES, BANQUETAS, MUEBLES, TAPIZADOS, ETC. LA LIMPIEZA SE EFECTUARÁ CON PRODUCTOS ADECUADOS PARA MANTENER LA PERFECTA CONSERVACIÓN DE TODO ELLO.
- MÓDULOS EXPOSITIVOS: SE LIMPIARÁN SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DEL MUSEO Y/O MUSEOGRAFÍA.
- CRISTALES DE TAQUILLAS Y ENTRADAS PRINCIPALES: SE LIMPIARÁN CON TRAPO LIMPIO Y SUAVE APLICANDO LÍQUIDO ADECUADO PARA LIMPIEZA DE CRISTALES.
- BUTACAS: LAS PARTES PLÁSTICAS SE LIMPIARÁN CON UN PAÑO HUMEDECIDO CON LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA PLÁSTICOS (ARMOR ALL).

- CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE SE DESIGNEN POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
- JARDINES SE DEBERÁ BARRER Y PAPELEO CONSTANTE.
- CRISTALES INTERIORES: COMO PUERTAS, CRISTALES DE OFICINAS DE PASILLO COMERCIAL SE LIMPIARÁN CON LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS.
- ESTACIONAMIENTOS SE DEBERÁN PAPELEAR UNA O DOS VECES AL DÍA.
- LIMPIEZA A EXTINTORES E HIDRANTES, A PORTA GARRAFONES A TODOS LOS CESTOS DE BASURA EN LAS DIFERENTES ÁREAS.
- DEBERÁN MANTENER LIMPIOS LOS CUARTOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CADA ÁREA.

B. LIMPIEZA SEMANAL

- CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: SE DEBERÁN BARRER A DETALLE LOS SÁBADOS O DOMINGOS. SE LAVARÁN TODOS LOS SÁBADOS POR LA MAÑANA CON MAQUINA LAVADORA A PRESIÓN, DETERGENTE Y DESENGRASANTE, ÚNICAMENTE LOS 20 CAJONES UBICADOS A LA ENTRADA DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO. PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA.
- CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE SE DESIGNEN POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
- LAVADO DE VASOS, COPAS, TAZAS Y CUBIERTOS.

C. LIMPIEZA QUINCENAL

- CRISTALES EXTERIORES EN ALTURAS.
- CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE SE DESIGNEN POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

D. LIMPIEZA MENSUAL

- PISOS DE MÁRMOL (LOBBY MUSEO, EL CUBO Y SALA PLANTA BAJA): SE LAVARÁN CON REMOVEDOR PARA CERA, SE APLICARÁ CERA NUEVA Y SE PULIRÁN CON PRODUCTOS Y MAQUINARIA ADECUADA.
- ALFOMBRAS (CECUTI, SALA DE CINE IMAX, CINETECA, SALA DE ESPECTÁCULOS Y SALA DE VIDEO): SE LAVARÁN ALFOMBRAS CON PRODUCTOS Y MAQUINARIA ADECUADA. SE RECOMIENDA QUE SEA UN SISTEMA DE LAVADO EN SECO.
- PISOS DE TILE (OFICINAS Y PASILLOS): SE LAVARÁN CON REMOVEDOR DE CERA, SE APLICARÁ CERA NUEVA Y SE PULIRÁ CON PRODUCTOS Y MAQUINARIA ADECUADA.

E. LIMPIEZA ANUAL -EN FECHA A DETERMINAR POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

- BODEGAS, ARCHIVOS Y ALMACENES: LIMPIEZA DE POLVO CON PAÑO HÚMEDO PARA ESTANTERÍAS Y ARMARIOS.
- PISOS DE CEMENTO, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTOS: LIMPIEZA PROFUNDA CON AGUA A PRESIÓN Y MÁQUINAS ROTATIVAS ADECUADAS.
- ALFOMBRAS: AL FINAL DE CADA TEMPORADA SE HARÁ LIMPIEZA A FONDO DE TODAS ELLAS CON MÁQUINAS ADECUADAS Y DETERGENTES DE ESPUMA SECA.
- LIMPIEZA DE PAREDES.
- ASPIRADO DE PAREDES, TECHOS Y TUBOS METÁLICOS.
- LIMPIEZA DE COLUMNAS.
- CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE SE DESIGNEN POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

F. LIMPIEZA DE CUARTOS CON INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS.

CUANDO ASÍ SE DISPONGA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, SE EFECTUARÁ SIEMPRE ACOMPAÑADO POR PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO.

EN CASO DE REQUERIRSE SERVICIOS EN HORARIOS INDISTINTOS O CONSIDERADOS FUERA DE LAS JORNADAS DE TRABAJO REGISTRADAS EN EL PRESENTE CONCURSO, DEBIDO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO, LA EMPRESA PROVEEDORA SE COMPROMETE A SU EJECUCIÓN UNA VEZ COORDINADA CON LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE LAVADO DE

ALFOMBRAS DE SALA DE ESPECTÁCULOS Y CINE PLANETARIO; ASÍ COMO LAVADO Y PULIDO DE PISOS EN ÁREAS DE EXPOSICIONES (MUSEO Y CUBO), ESTO DEBIDO A QUE POR LIMPIEZA Y PARA FACILIDAD DEL TRABAJADOR SE REQUIEREN REALIZAR ESTOS TRABAJOS UNA VEZ QUE SE HAYAN CERRADO DICHOS ESPACIOS AL PÚBLICO, ESTO ES APROXIMADAMENTE DESPUÉS DE LAS 22:00 HORAS.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA REALICE LABORES DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO. SI POR PARTE DE ALGÚN VISITANTE SE SOLICITARÁ INFORMACIÓN ALGUNA, EL INTERESADO SERÁ REMITIDO INMEDIATAMENTE AL MODULO DE INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR ADOPTARÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES O QUE PUEDAN LLEGAR A PROMULGARSE REFERENTES AL EMPLEO DE MATERIALES PELIGROSOS, A LA PREVISIÓN DE ACCIDENTES Y A LA LIMPIEZA E HIGIENE EN EL TRABAJO.

10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR ÁREA.

- **OFICINAS DE DIRECCIÓN:** BARRER, TRAPEAR EL PASILLO DE ACCESO, PASILLO DE OFICINAS, OFICINAS, SANITARIOS, CUARTO TIPO COMEDOR, LIMPIAR CRISTALES INTERIORES DE VENTANAS, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS.
- **SALA DE EXPOSICIONES PLANTA BAJA:** BARRER, TRAPEAR TODA LA SALA DE EXPOSICIONES, SALA DE LECTURA, ESCALONES QUE DAN AL PASILLO NARANJA, RAMPA, ESCALONES Y BANQUETA DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO, BARRER ESTACIONAMIENTO DE ENFRENTE DEL ANDÉN, LIMPIAR CRISTALES DE LAS PUERTAS DE ACCESO TANTO DE LADO DEL ESTACIONAMIENTO COMO DEL LADO DEL PASILLO INGLES. LIMPIAR PASAMANOS Y CRISTALES TANTO DE LA RAMPA DE ESTACIONAMIENTO COMO DE ESCALONES QUE DAN AL PASILLO NARANJA.
- **ELEVADORES DE DIRECCIÓN:** BARRER, TRAPEAR Y LIMPIAR LA CABINA CON LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL.
- **ESTACIÓN VIZCAINO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MACETAS, BANCAS, LIMPIAR CRISTALES DE LAS VENTANAS DE OFICINAS.
- **OFICINAS ADMINISTRATIVAS:** BARRER, TRAPEAR PASILLO DE ACCESO, OFICINAS, SANITARIOS, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, CRISTALES EN INTERIORES DE OFICINA, ESCALONES QUE DAN DEL PASILLO DE ADMINISTRACIÓN AL CECUTI, SALA DE JUNTAS.
- **BODEGAS DE ADMINISTRACIÓN:** BARRER, TRAPEAR LAS BODEGAS Y PASILLOS DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, SILLAS, PORTÓN NARANJA DE METAL.
- **ANDEN:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES Y RAMPA DE ACCESO.
- **ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO:** BARRER, PAPELEAR.
- **CASETA DE SEGURIDAD:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, CRISTALES DE VENTANAS Y PUERTAS.
- **INFORMÁTICA:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS Y ESCRITORIOS.
- **COMEDOR:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, MESAS, MICROONDAS, REFRIGERADORES, COCINA INTEGRAL, CRISTALES DE VENTANAS, TELEVISIÓN, DVD.
- **SALA DE CINE:** BARRER, ASPIRAR ALFOMBRA DE PISO Y PAREDES, LIMPIAR Y ASPIRAR BUTACAS, QUITAR CHICLES, LIMPIAR PASAMANOS.
- **ESCALONES Y DESCANSOS DEL CINE:** BARRER, ASPIRAR ALFOMBRA, LIMPIAR SANITARIOS, PASAMANOS, CRISTALES DE PASAMANOS.
- **SALA DE PROYECCIÓN DEL CINE IMAX:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SANITARIOS, PASILLOS DE ACCESO, CRISTALES DE VENTANAL, ASPIRAR ALFOMBRAS DE PAREDES.
- **OFICINA DEL CINE IMAX:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, PASILLO DE ACCESO.
- **ELEVADOR DEL CINE IMAX:** BARRER, TRAPEAR Y LIMPIAR LA CABINA CON LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL.
- **VESTÍBULO DEL CINEIMAX:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES QUE DAN ACCESO A LA SALA DEL CINE, CUARTO DE LIMPIEZA, CUARTO DE MAQUINAS A/A, QUITAR POLVO DE PAREDES, LIMPIAR MESAS, BANCOS,

SILLAS, ESCRITORIOS, TELÉFONO PUBLICO, SANITARIOS, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO, LETRERO DE HORARIOS DE PELÍCULAS, PORTA FOLLETOS.

- **SALA DE EXPOSICIONES TEMÁTICAS DEL CINE IMAX:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR CRISTALES DE ANAQUEL.
- **TAQUILLA DEL CINE IMAX:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MOSTRADOR, SILLAS, CRISTALES DEL MOSTRADOR.
- **EXPLANADA:** BARRER, PAPELEAR, ASÍ MISMO ESCALONES DE SALIDA DE EMERGENCIA DEL CINE, LIMPIAR ANUNCIOS LUMINOSOS.
- **BANQUETA PASEO DE LOS HÉROES:** BARRER, PAPELEAR.
- **BANQUETA JAVIER MINA:** BARRER, PAPELEAR.
- **BANQUETA VÍA RÁPIDA:** BARRER, PAPELEAR, LIMPIAR ANUNCIOS.
- **BANQUETA AV. INDEPENDENCIA:** BARRER, PAPELEAR, LIMPIIAR AREA DE CONTENEDOR DE BASURA.
- **ESTACIONAMIENTO EXTERIOR:** BARRER, PAPELEAR, ASÍ MISMO BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIO, CRISTALES DE CASETA DE COBRO, LIMPIAR EL EXTERIOR DE LAS MAQUINAS DE BOLETERAS Y PLUMAS.
- **JARDÍN CARACOL:** BARRER, PAPELEAR PASILLOS, ADOQUÍN, BODEGA DE TALLERES, FORO LUNA, LIMPIAR MESAS, BANCOS, SILLAS, LAVAMANOS, CRISTALES DE EXTERIOR DEL ÁGORA Y MUSEO, PASAMANOS DE FORO LUNA, SOMBRILLAS.
- **JARDÍN VÍA RÁPIDA:** BARRER, PAPELEAR, LIMPIAR MESAS, BANCOS, SILLAS, CRISTALES DE EXTERIOR DEL CECUTI Y MUSEO.
- **SALA DOS (MUSEO):** BARRER, TRAPEAR, ASPIRAR ALFOMBRA DE ESCALONES DE ACCESO.
- **CECUTI:** BARRER, TRAPEAR SALA DE LECTURA Y BODEGA, BARRER, ASPIRAR PASILLO DE ACCESO, CUENTA CUENTOS, OFICINA Y ÁREAS DE JUEGO, LIMPIAR ESCRITORIO, SILLAS, BANCOS, MESAS.
- **SALA DE USOS MÚLTIPLES:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO LA CABINA DE SONIDO Y PRACTICABLES, LIMPIAR SILLAS, PASAMANOS, CRISTALES DE PASAMANOS Y CRISTALES DE INTERIOR DE VENTANAL, ASÍ MISMO AL LIMPIAR TODO LO QUE ES MADERA APLICAR CERA PARA MUEBLES EN AEROSOL.
- **MODULO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DEL MUSEO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MOSTRADOR, SILLAS.
- **VESTÍBULO DEL MUSEO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLONES, CRISTALES DE INTERIOR DE VENTANAL, CRISTALES DE EXTERIOR DE BIBLIOTECA, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO DE ENFRENTE DE LIBRERÍA.
- **EL AGORA:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO CAFETERÍA, SALA DE LECTURA, RAMPA QUE DA DE SANITARIOS AL VESTÍBULO, LIMPIAR MESAS, SILLAS, SANITARIOS, PASAMANOS, CRISTALES DE PASAMANOS, CRISTALES DE INTERIOR DE VENTANAL, ASÍ MISMO AL LIMPIAR TODO LO QUE ES MADERA APLICAR CERA PARA MUEBLES EN AEROSOL.
- **MUSEO DE LAS CALIFORNIAS:** BARRER, ASPIRAR LA ALFOMBRA, LIMPIAR PASAMANOS, MUEBLE Y SILLAS, SACUDIR POLVO CON PLUMERO A CRISTALES DE VITRINA ÚNICAMENTE.
- **OFICINA INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLO DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS, CRISTALES DE VENTANAS.
- **OFICINA DE AIRE ACONDICIONADO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, CRISTAL DE PUERTA.
- **OFICINAS DE PASILLO NARANJA:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLO DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS, ASÍ MISMO DEL MODULO DE INFORMACIÓN QUE ESTÁ A LA ENTRADA DEL PASILLO, CRISTALES DE VENTANALES, PUERTAS Y ASÍ MISMO DE PUERTA DE ACCESO DEL CUBO, TELÉFONO PUBLICO.
- **SALA DE ESPECTÁCULOS (AREA DE BUTACAS):** BARRER, ASPIRAR, LIMPIAR Y ASPIRAR BUTACAS, PUERTAS DE ACCESO DEL VESTÍBULO Y DEL BALCÓN, ESCALONES QUE DAN AL FORO, LIMPIAR LAS PAREDES DE MADERA Y CONCHAS DE LOS MUROS, CRISTALES DE PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE LADO DE EXPLANADA, PASAMANOS DEL ÁREA DE BUTACAS EN LA PARTE SUPERIOR.
- **VESTÍBULO DEL TEATRO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO BARRER Y ASPIRAR ESCALONES QUE DAN AL BALCÓN, LIMPIAR SANITARIOS, CRISTALES DE VENTANALES, CRISTALES DE PASAMANOS, CRISTALES DE EXTERIOR DE CAFETERÍA, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO DE LADO DEL PASILLO COMUNITARIO, LIMPIAR TELÉFONOS PÚBLICOS, PASAMANOS DE ESCALONES QUE DAN AL BALCÓN.
- **CABINA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO:** BARRER, ASPIRAR, ASÍ MISMO PAREDES, LIMPIAR SILLAS, MESAS, SANITARIO, CRISTALES DE VENTANALES.
- **CABINA DE SONIDO DEL TEATRO:** BARRER, ASPIRAR, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

- **BALCÓN DEL TEATRO:** BARRER, ASPIRAR, LIMPIAR PASAMANOS.
- **OFICINA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, CRISTALES DE PUERTAS.
- **PASILLO COMUNITARIO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO LA RAMPA DE ACCESO DE LADO DEL ESTACIONAMIENTO, LIMPIAR PASAMANOS DE LA RAMPA DE ACCESO, CRISTALES DE LAS PUERTAS DE ACCESO, CRISTALES DE EXTERIOR DE CAFETERÍA, CRISTALES DE PASAMANOS DE LA RAMPA DE ACCESO, CAJERO AUTOMÁTICO, PORTA FOLLETOS.
- **SALA DE VIDEO:** BARRER, ASPIRAR, ASÍ MISMO PAREDES, LIMPIAR Y ASPIRAR LAS BUTACAS.
- **TAQUILLA DEL TEATRO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MOSTRADOR, MESAS, SILLAS, ESCRITORIO, CRISTALES DE MOSTRADOR.
- **CAMERINOS:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES DE ACCESO Y DE INTERIORES, LIMPIAR SANITARIOS, TOCADORES, ESPEJOS, SILLAS, PASAMANOS DE ESCALONES DE ACCESO, CRISTAL DE LA PUERTA DE ACCESO DE LAS SALAS DE ENSAYO.
- **FORO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO OFICINA DEL FORO, LIMPIAR SANITARIOS, SILLAS, MESAS, ESCRITORIO, SILLONES, PORTÓN NARANJA, CRISTALES DE LA PUERTA DE ACCESO DE ACTORES.
- **SALAS DE ENSAYO UNO Y DOS:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLOS DE ACCESO, ESCALERAS DE ACCESO DE LADO DE LA BODEGA DE CAFETERÍA, OFICINA DE GUITARRA HISPANOAMERICANO, OFICINA DE SEGURIDAD, LIMPIAR SANITARIOS, MESAS, SILLAS, ESCRITORIOS, CRISTALES DE OFICINA DE GUITARRA HISPANOAMERICANO, CRISTALES DE PASILLO DE ACCESO, CRISTALES DE OFICINA DE SEGURIDAD, CRISTALES DE PASAMANOS DE ESCALERAS Y BANQUETA A LADO DE LA BODEGA DE CAFETERÍA EN ESTACIONAMIENTO EXTERIOR, PASAMANOS.
- **OFICINAS DE EXPOSICIONES:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLOS DE ACCESO, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SANITARIOS, CRISTALES DE VENTANAS.
- **OFICINA DE SEGURIDAD:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLOS DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, CRISTAL DE VENTANA.
- **BODEGAS DE EXPOSICIONES:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO PASILLOS DE ACCESO, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS.
- **SALA UNO DEL CUBO:** BARRER, MECHUDEAR, LIMPIAR CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO, CRISTALES DE VENTANALES, SACUDIR POLVO CON PLUMERO A CRISTALES DE VITRINAS ÚNICAMENTE.
- **SALA DOS DEL CUBO:** BARRER, MECHUDEAR, LIMPIAR CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO, SACUDIR POLVO CON PLUMERO A CRISTALES DE VITRINA ÚNICAMENTE.
- **SALA TRES DEL CUBO:** BARRER, MECHUDEAR, LIMPIAR CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO, CRISTALES DE VENTANALES, SACUDIR POLVO CON PLUMERO A CRISTALES DE VITRINA ÚNICAMENTE.
- **VESTÍBULO DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES QUE DAN AL SEGUNDO NIVEL, PASILLO Y RAMPA QUE DAN AL PASILLO INGLÉS, LIMPIAR SANITARIOS, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO DEL PASILLO INGLES, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO AL JARDÍN, CRISTALES DE PASAMANOS Y PASAMANOS.
- **ELEVADOR DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR LA CABINA, LO DE METAL CON LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL, LIMPIAR CRISTAL.
- **MEZANINE DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO EL SEGUNDO NIVEL Y ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR MALLA METÁLICA DE ACCESO, PASAMANOS DE ESCALONES, CRISTALES DE PUERTA DE ACCESO DEL SEGUNDO NIVEL, CRISTALES DE VENTANA Y PROTECCIÓN. CRISTAL DE LA BARRA.
- **ACCESO PRINCIPAL DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR LOS PASILLOS, ASÍ MISMO ESCALONES QUE DAN AL TERCER NIVEL, LIMPIAR MESAS, SILLAS, ESCRITORIOS DEL MODULO DEL INFORMACIÓN, SANITARIOS, PASAMANOS, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO, CRISTAL DE VENTANAL, CRISTAL DE PASAMANOS, COJINES NEGROS.
- **OFICINA DE SERVICIOS EDUCATIVOS:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, CRISTALES DE VENTANAL.
- **GUARDARROPA DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MESAS, SILLAS Y MUEBLES DE GUARDARROPA.
- **LACTARIO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR Y DESINFECTAR MESAS, SILLAS, PUERTA Y MUEBLES.
- **TAQUILLA DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR MOSTRADOR, MESAS, SILLAS, PORTA FOLLETOS.
- **BARRA DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES QUE DAN A LA BARRA DEL MEZANINE, LIMPIAR MOSTRADOR, COCINA INTEGRAL, PUERTA CORREDIZA, SANITARIOS, PASILLOS DE ACCESO.

- **TRESPA DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO EL PISO DE EXTERIOR DE LA TRESPA Y MEZANINE, LIMPIAR BARRA, MACETAS, CRISTALES DE PUERTAS, MALLA METÁLICA DE PUERTA DE ACCESO.
- **SALA DE JUNTAS DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO LA BODEGUITA Y PASILLO DE ACCESO, LIMPIAR MESAS, SILLAS, CRISTALES DE VENTANAS Y PUERTAS.
- **TERRAZA DEL CUBO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR BANCAS, PASAMANOS, MACETAS, CRISTALES DE PUERTAS DE ACCESO.
- **SALA DE CINETECA:** BARRER, TRAPEAR, ASPIRAR ALFOMBRA DE PISO Y PAREDES, LIMPIAR Y ASPIRAR BUTACAS, QUITAR CHICLES, LIMPIAR PASAMANOS, LIMPIAR TARIMA DE MADERA DE PAREDES.
- **SALA DE PROYECCIÓN DE CINETECA:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SANITARIOS, ESCALONES DE ACCESO, PASAMANOS, CRISTAL DE VENTANAL.
- **VESTÍBULO DE CINETECA:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR PASAMANOS DE ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR CRISTALES DE PASAMANOS, LIMPIAR CRISTALES DE VENTANAL, LIMPIAR SANITARIOS, ELEVADORES, CUARTO DE SEGURIDAD.
- **PRIMER NIVEL DE CINETECA:** BARRER, TRAPEAR, ASÍ MISMO ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR PASAMANOS DE ESCALONES DE ACCESO, LIMPIAR CRISTALES DE PASAMANOS, LIMPIAR CRISTALES DE VENTANAL, LIMPIAR ELEVADORES.
- **TIENDA DE REGALOS DEL MUSEO:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR CRISTAL DE VENTANAL.
- **COMEDOR VÍA RÁPIDA:** BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR BANCOS, MESAS, MICROONDAS, REFRIGERADORES, COCINA INTEGRAL, CRISTALES DE VENTANA, CRISTALES DE PUERTAS CORREDIZAS TELEVISIÓN, DVD, SANITARIOS, ÁREA DE ASADORES.

11. POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO:

PARA LA EMPRESA:

- LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO SE COMPROMETE A PRESENTAR PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA CON LA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE UN EXCELENTE SERVICIO, E INVARIABLEMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS DEBERÁN CONTAR CON **LA EDAD MÍNIMA REQUERIDA DE ACUERDO CON LA LEY.**
- LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ SUPERVISAR QUE LAS INSTALACIONES DEL CECUT CUENTEN CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN CONTRATO.
- LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA QUE, EN CASO DE PRESENTAR INASISTENCIAS, REPONER AL PERSONAL FALTANTE.
- LA EMPRESA PRESTADORA RESOLVERÁ LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTAN CON EL PERSONAL DE LIMPIEZA ADSCRITO AL CECUT, APLICANDO LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES.
- EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA PORTEN EL UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, GAFETE CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO. EN EL CASO DEL GAFETE PODRÁ PORTAR UNO TEMPORAL AL MOMENTO DE INGRESAR A PRESTAR EL SERVICIO, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBERÁ CANJEARSE POR UNO QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA Y EL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL TRABAJADOR VISIBLE.
- LA EMPRESA LICITANTE SANCIONARÁ A LOS EMPLEADOS QUE INCURRAN EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS VIGENTES O SOLICITAR SU BAJA SI ESTA SE AMERITA.
- LA EMPRESA LICITANTE SE APEGARÁ AL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, PRESENTADO EN EL **"ANEXO C-3"**, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- LA EMPRESA PRESTADORA DARÁ UN LISTADO DE LOS DIFERENTES HORARIOS DE COMIDA DE CADA TRABAJADOR, SIEMPRE CUIDANDO EN **NO** DEJAR LAS ÁREAS SIN TRABAJADOR.
- LA EMPRESA PRESTADORA ESTARÁ OBLIGADA A DAR AL TRABAJADOR COPIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.
- LA EMPRESA PRESTADORA ESTARÁ OBLIGADA A INFORMAR AL TRABAJADOR SOBRE, LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL CECUT.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO: LA-111-2022

PARA EL TRABAJADOR:

EL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASIGNADO AL CECUT, DEBERÁ OBSERVAR Y APLICARÁ LOS LINEAMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- EL PERSONAL CONTRATADO TENDRÁ UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS DESPUÉS DEL HORARIO DE ENTRADA PARA REGISTRAR SU ENTRADA SIN QUE ESTO SE LE TOME COMO INASISTENCIA.
- EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ 30 MINUTOS PARA DISFRUTAR DE SUS ALIMENTOS, DEBIENDO INDISTINTAMENTE REGISTRAR SU HORA DE SALIDA Y ENTRADA DE COMIDA, EN LA LISTA DIARIA DE ASISTENCIA QUE ESTARÁ EN LA CASETA DE SEGURIDAD.
- EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ PORTAR UNIFORME LIMPIO CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO, GAFETE CON FOTOGRAFÍA PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO; ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO.
- QUEDA PROHIBIDO ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO O DEL ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CECUT O EN SU CASO AL EJECUTIVO DE GUARDIA EN TURNO.
- QUEDA PROHIBIDO HACER USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL CECUT, PARA ASEO O ARREGLO PERSONAL DEL PERSONAL CONTRATADO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA.
- PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES REALIZARÁ VISITAS SORPRESIVAS AL CECUT, VERIFICANDO QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE ENCUENTRE REALIZANDO SU LABOR EN EL ÁREA ASIGNADA.
- EL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES O EL FUNCIONARIO EN TURNO, PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO INFORME DE ACTIVIDADES AL SUPERVISOR DE LIMPIEZA EN TURNO.
- QUEDA PROHIBIDO HACER USO DE UN MAL VOCABULARIO.
- USAR EL GAFETE A LA VISTA Y EN UN LUGAR ADECUADO (A LA ALTURA DEL PECHO).
- **DEBERÁN PRESENTARSE A LABORAR CON UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN, CABELLO CCORTO Y SIN ARETES (EN EL CASO DE HOMBRES), NO LENTES PARA SOL, NO UTILIZAR CELULAR NI RADIO DE COMUNICACIÓN, Y NINGÚN APARATO DE AUDIO Y/O VIDEO QUE PUDIERA DISTRAERLO DE SUS LABORES, EXCELENTE HIGIENE PERSONAL, PORTE, PRESENCIA, Y EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y EN CONDICIONES DE USO (DE SER SORPRENDIDO CON CUALQUIER APARATO Y/O LENTES SE LES DECOMISARA DE INMEDIATO Y SE REGRESARA AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL).**
- **EL PERSONAL DEBERÁ FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE SU JORNADA LABORAL Y ESPERAR AL TÈRMINO DE LA MISMA PARA FIRMAR SU SALIDA.**

NOTA: LA O LAS PERSONAS QUE INCUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS PUNTOS DESARROLLADOS EN ESTE APARTADO SERÁN ACREEDORES A SANCIONES QUE VAN DESDE UNA AMONESTACIÓN VERBAL, HASTA SOLICITAR SEA RETIRADO DE LAS INSTALACIONES, ES DECIR YA NO PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL CECUT.

ANEXO 1-D

ANEXO 1-D
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO NO. LA-111-2022

ANEXO 1-D

1. **"DEDUCTIVAS"**

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL CECUT.

FALTAS DE PERSONAL	$485.29	SE DESCONTARÁ EL COSTO POR PERSONA POR UN IMPORTE DE $485.29 POR CADA DÍA QUE FALTE EL EMPLEADO DE LIMPIEZA.
TABLA DE PENALIZACIONES DIARIAS		
POR MÁS DE 5 FALTAS DEL PERSONAL ACUMULADAS EN UN MISMO DÍA.	0.5 %	SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA, POR SERVICIOS NO PRESTADOS (SE APLICARÁ EL 1% POR CADA DÍA EN QUE SE INCURRA EN ESTA FALTA DURANTE LA QUINCENA A FACTURAR)
POR NO CONTAR CON EL BOTIQUÍN SURTIDO.	$50.00	POR CADA DÍA DE RETRASO.
POR CADA PERSONA QUE NO PORTE SU UNIFORME COMPLETO (REVISIÓN DIARIA).	$20.00	POR DÍA Y POR PERSONA.
POR NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA SEMANAL DE LOS EMPLEADOS, A PARTIR DE 7 DÍAS POSTERIORES A CADA FECHA DE PAGO. EL RECIBO DEBE INDICAR NOMBRE, CURP, FECHA, PERIODO DE PAGO, SALARIO DIARIO INTEGRADO, SUELDO NETO Y SUELDO BRUTO, RETENCIONES Y COMPENSACIONES.	$200.00	POR NO ENTREGARLO O ENTREGARLO DESPUÉS DEL PASADOS 7 DÍAS DE LA FECHA DE PAGO.
POR PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE REGISTRADA ANTE EL IMSS DESPUES DE 7 DIAS DE HABER INGRESADO A LABORAR EN LAS INSTALACIONES DEL CECUT. ADEMAS CADA MES SE VERIFICARÁ QUE SE HAGAN LAS APORTACIONES TANTO DEL IMSS COMO DEL INFONAVIT COMO CORRESPONDA.	$100.00	POR DÍA, APLICA SOLO PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 DÍAS, AL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL IMSS FUERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO SE LES PERMITIRÁ INGRESAR A LABORAR.
POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR. (EXPEDIENTE INCOMPLETO)	$20.00	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA INTEGRACIÓN TOTAL DEL EXPEDIENTE Y POR PERSONA. A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2022
POR CADA DIA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE EL MATERIAL DESCRITO (SOLO POR EL MATERIAL NO SUMINISTRADO)		5% DEL VALOR DEL VALOR DECLARADO PARA CADA MATERIAL NO ENTREGADO, SI EL MATERIAL NO FUE ENTREGADO ANTES DEL DÍA 20 DE CADA MES SE PROCEDERA A APLICAR ADEMAS DE LA PENALIZACION EL DESCUENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRODUCTO Y ESTE YA NO PODRA SER SURTIDO POR EL LICITANTE
POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA AL 100% DEL EQUIPO BÁSICO.	0.5%	SOBRE EL MONTO PACTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA QUINCENA EN DONDE SE ORIGINEN LAS FALTAS ANTES DE IVA FACTURADO QUINCENALMENTE. (SE APLICARÁ EL 0.5% POR CADA DÍA EN QUE SE INCURRA EN ESTA FALTA DURANTE LA QUINCENA A FACTURAR).